

Puerto del Rosario, a treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, Dolores Alicia García Martínez.

186.505

### ANUNCIO

#### 2.414

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 29 de julio de 2022, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar la modificación de la Base de Ejecución número 24 del Presupuesto 2022.

Puerto del Rosario, a treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, Dolores Alicia García Martínez.

186.508

### ANUNCIO

#### 2.415

De conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 29 de julio de 2022, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura para el ejercicio 2022.

Puerto del Rosario, a treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, Dolores Alicia García Martínez.

186.511

### ANUNCIO

#### 2.416

Mediante Resolución CAB/2022/6241 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos de fecha 1 de septiembre de 2022, por la que se designa a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para cubrir una plaza de Trabajador Social de la Sección de Infancia, Familia, Mujer e Igualdad, por turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2020.

Primero. Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria para cubrir una plaza de Trabajador Social de la Sección de Infancia, Familia, Mujer e Igualdad, Administración Especial, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2 por turno libre, incluida en la oferta de empleo público 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las bases generales que regirán los procesos selectivos que convoque el Cabildo de Fuerteventura para la selección de funcionario de carrera y personal laboral fijo, aprobadas por Resolución del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 11 de junio de 2015, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 77 de fecha 17 de junio de 2015, modificado por el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 60, viernes 19 de mayo de 2017, y por el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 150, miércoles 15 de diciembre.

Presidente/a

Titular: Doña Elsa Quesada Aguiar.

Suplente: Doña Luz Divina Cabrera Travieso.

Vocales

Titular: Doña Soraya Rodríguez Umpiérrez.  
Suplente: Doña Carmen Delia de León Espinel.  
Titular: Don Carlos Javier Romero García.  
Suplente: Doña María Candelaria Batista Ramírez.  
Titular: Doña Lidia Esther González Franquiz.  
Suplente: Doña Rita Blanco Socorro.  
Secretario/a  
Titular: Don Roberto Chinesta Oliva.  
Suplente: Doña Cristina Arribas Castañeyra.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Firmado electrónicamente el día 01/09/2022.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS, Adargoma Hernández Rodríguez.

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

### **Secretaría General del Pleno**

#### **Negociado de Asistencia a la Secretaría General del Pleno**

#### **ANUNCIO**

#### **2.417**

Se hace público, a los efectos del art. 14 del ROGA, que por el Alcalde, con fecha 30 de agosto de 2022, se ha dictado el siguiente acuerdo:

“Decreto del Alcalde número 33266/2022, de 30 de agosto, de nombramiento de Secretario suplente de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

#### **ANTECEDENTES**

Decreto del Alcalde número 28634/2019, de 17 de junio, por el que se nombra a la concejala doña Encarnación Galván González, secretaria titular de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y, como suplente, a la concejala doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro, ambas concejalas miembros de dicho órgano y titulares del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura y del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, respectivamente, para que desempeñen referida Secretaría en los términos establecidos en el artículo 17.3 ROGA.

Decreto del Alcalde número 29904/2022, de 2 de agosto, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, del 16 de agosto al 2 de septiembre de 2022.

Decreto del Alcalde número 31956/2022, de 16 de agosto, de modificación de su Decreto número 28094/2022, de 20 de julio, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval, del 16 al 31 de agosto de 2022, pasando a ser del 22 de agosto al 2 de septiembre de 2022 (ambos inclusive).

Escrito del alcalde de fecha 29 de agosto de 2022, por el que a la vista de los antecedentes expresados se determina la necesidad de proceder al nombramiento de un concejal miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, secretario